RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 5 DENOMINADO "AGUA,REFRESCOS, ZUMOS Y CERVEZAS" DEL CONTRATO DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA ESCUELA DE HOSTELERIA DE CÁDIZ" (EXPTE. 2023/1059591)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2023/1059591

TÍTULO: LOTE 5 " AGUA, REFRESCOS, ZUMOS Y CERVEZAS"

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 895,57 €
IVA (4% o10 ; %) = 173,77 €
Total = 1.069,34€

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 895,47€
IVA (4 %10 %) = 173,77€
Total = 1.069,24 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, con posiblilidad de prórroga de un año de duración.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Importe
2024	1239041110	G/32L/22105/11 01	534,62 €
2025	1239041110	G/32L/22105/11 01	534,62 €
TOTAL			1.069,24 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación arriba referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de noviembre de 2023 se acordó, por parte de esta Dirección Provincial, el inicio del expediente de contratación de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ", EXPEDIENTE Nº: CONTR 2023/1059591, mediante

procedimiento abierto simplificado con valoración de más de un criterio, por un presupuesto máximo total de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (46.989,06 €), IVA incluido, quedando condicionada la eficacia de dicho Acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado, al compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato, a la obtención de los preceptivos informes favorables previos, y a la adecuada contabilización del gasto.

Dicha licitación consta de 6 Lotes diferenciados por productos, los cuales se detallan a continuación:

LOTES	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	CARNES Y EMBUTIDOS	8.340,48€	834,09	9.174,57 €
LOTE 2	PRODUCTOS VARIOS	13.206,98 €	1.194,06	14.401,04 €
LOTE 3	PANADERÍA Y PASTELERÍA	6.961,44 €	609,52	7.570,96 €
LOTE 4	LÁCTEOS, QUESOS Y HUEVOS	5.561,57 €	324,58	5.886,15 €
LOTE 5	AGUAS, REFRESCOS Y CERVEZAS	895,57 €	173,77	1.069,34
LOTE 6	VINOS Y LICORES	7.344,63 €	1.542,37	8.887,00
TOTAL		**42.310,67€**	**4.678,39**	**46.989,06**

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 26 de febrero de 2024 del Director Provincial del SAE en Cádiz, se aprueba: el expediente de contratación de referencia, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán para la contratación y se ordena que se inicie el procedimiento de licitación.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 12 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, la Mesa de Contratación se reúne en su primera sesión el día 18 de marzo de 2024.

El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma y procede a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SIREC), comprobando que se han presentado proposiciones por las siguientes empresas:

1.- Central Logística Campos Leiva S.L

Una vez analizada que la documentación administrativa presentada es correcta, se procede a la comprobación de la oferta presentada por la empresa licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L Dado que cada lote se desglosa en un número significativamente alto de distintas unidades de suministro con diferentes precios unitarios, el volumen de datos que deben ser incluidos en hojas de cálculo para poder llevar a cabo tanto el análisis de la posible incursión de las ofertas en presunción de anormalidad como la propia valoración de las mismas es muy significativo y no puede concluirse en la presente sesión de la mesa de contratación. Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan realizar esta labor con el apoyo del servicio de gestión económica y poner en común los cálculos en una futura sesión de la mesa .

En la fecha 25 de abril de 2024 se celebró la segunda Mesa de contratación de dicho expediente concluyendo que se aprecian precios anormalmente bajos en algunos de los productos de los lotes por lo que en la fecha 25 de abril de 2024 se envía requerimiento a la empresa CENTRAL LOGÍSTICA LEIVA para que justifique los precios anormalmente bajos de su oferta.

En la fecha de 8 de mayo de 2024 se celebró la tercera Mesa de contratación en la que se le requiere a la empesa licitadora la presentación a través de SIREC la documentación detallada en la cláusula 10.5 del PCAP en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, conforme a los dispuesto en la mencionada cláusula 10.5 del PCAP.

En la fecha 29 de mayo de 2024 se celebró la cuarta Mesa de contratación en la que tras comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L respecto a los lotes 1,2,4,5 y 6, se comprueba que ha presentado toda la documentación, salvo el Anexo X del PCAP, relativo a la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar. Siendo dicha omisión subsanable, los miembros de la mesa acuerdan otorgar a la empresa licitadora un plazo de 3 días naturales para que presente la documentación que debe subsanar.

En la fecha 7 de junio de 2024 se celebró la quinta mesa de contratación en la que se comprueba que se ha presentado correctamente el Anexo X del PCAP y se propone a la empresa licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L como propuesta adjudicataria de los lotes 1,2,4,5,6.

CUARTO.- Teniendo en cuenta que el comienzo del contrato estaba estimado para el 1 de abril de 2024 y que no ha sido posible realizar su formalización antes de esa fecha, se hace necesario reajustar el documento contable "A" estimando el comienzo del contrato el 1 de julio de 2024 en los términos que se relacionan:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES DOC. "A"(€) (Del 1/04/2024 al 31/03/2025)	IMPORTES NECESARIOS DEL 1/07/2024 AL 30/06/2025(€)	IMPORTES REAJUSTE (€)
2024	1239041110/G/32L/22105/11	36.021,52	27.288,77	-8.732,75
2025	1239041110/G/32L/22105/11	10.967,54	19.700,29	8.732,75
TOTAL		46.989,06	46.989,06	0

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 5 de referencia a la empresa CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L con CIF B23632847 , por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (895,47), IVA excluido, a los que corresponde un IVA de CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (173,77€), lo que supone un total de MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.069,24 €), y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a la siguiente anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	534,62	1239041110/G/32L/22105/11
2025	534,62 €	1239041110/G/32L/22105/11

TOTAL 1.069,24

La empresa CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román